

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO GARZÓN
DEMANDADO: FLOR ALBA CULMA
RADICACION: 2014-00171-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de julio de 2016. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEDIY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (04) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

El Despacho se abstiene de dar trámite a la presente objeción de inventarios y avalúos, teniendo en cuenta que auto del 8 de junio del presente año obrante a folio 35 del cuaderno principal, se dispuso que la diligencia celebrada el 28 de abril del 2016 no cumplió con lo ordenado en los incisos segundo y tercero del numeral 2° del artículo 600 del Código de Procedimiento Civil, respecto de las compensaciones y recompensas inventariadas, por tanto se dejó sin valor ni efecto la diligencia de inventarios celebrada, y se fijó nueva fecha para su realización.

NOTIFÍQUESE


OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>056</u> del <u>08</u> AGO 2016
 LEDIY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO GARZÓN
DEMANDADO: FLOR ALBA CULMA
RADICACION: 2014-00171-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de julio de 2016. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (04) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del art. 601 y en el art. 135 del C. de P.C., **córrase** traslado por el término de tres (3) días de la objeción presentada a los inventarios y valuós, obrante a folios 1 y 2.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>056</u> del <u>08 AGO 2016</u>
 LEDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria